

–PU– Patronato Universitario

Ing. José María Zubiría Maqueo

Patrono ~ desde enero de 2012

Dr. José Meljem Moctezuma

Patrono ~ desde abril de 2013

Mtra. María Elena Vázquez Nava

Patrono ~ desde abril de 2014

Lic. Pablo Salvador Reyes Pruneda

Contralor ~ desde enero de 2015

Ing. José Manuel Covarrubias Solís

Tesorero ~ desde febrero de 1999

La Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, faculta en su artículo décimo al Patronato Universitario para:

- Administrar el patrimonio, los recursos ordinarios y extraordinarios de la UNAM
- Formular el presupuesto anual de ingresos y egresos
- Presentar al Consejo Universitario la Cuenta Anual respectiva
- Gestionar el incremento del patrimonio universitario, y el aumento de sus ingresos

Está integrado por tres miembros designados por la Junta de Gobierno a propuesta del Consejo Universitario, quienes, a su vez, designan al Tesorero y Contralor.

La Contraloría tiene bajo su responsabilidad:

- ✓ Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto; supervisar el manejo de los fondos y valores; diseñar, desarrollar e implantar los sistemas de control interno de la UNAM así como verificar el cumplimiento de las políticas y disposiciones de la Legislación Universitaria vigentes a través de la Oficina de Auditoría Interna.
- ✓ Registrar y controlar las operaciones financieras y presupuestales de la UNAM; formular oportunamente los Estados Financieros y la Cuenta Anual; generar la información contable y presupuestal requerida por las autoridades correspondientes; cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales de la Universidad, así como desarrollar sistemas y procedimientos que coadyuven con la operación del Patronato en su interacción con las entidades y dependencias, a través de la Dirección General de Control Presupuestal e Informática.

- ✓ Optimizar, controlar e informar sobre el cumplimiento de la normatividad institucional en materia de operación de los recursos asignados, adquisiciones, obra pública y contratos de servicios, a través de la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades y Registro Patrimonial.

La Tesorería, es el órgano responsable de:

- ✓ Administrar los recursos financieros del gasto corriente; vigilar y supervisar la captación y control de los ingresos; proyectar y realizar inversiones a corto y mediano plazo; establecer los fideicomisos y convenios para fines específicos, así como el flujo de efectivo, con objeto de cubrir oportunamente las necesidades y compromisos de la Universidad, a través de la Dirección General de Finanzas.
- ✓ Administrar, preservar, conservar e incrementar el patrimonio universitario, constituido por sus bienes muebles e inmuebles, a través de la Dirección General del Patrimonio Universitario.

